



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00326-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Allegar constancia del envío del poder otorgado por el demandante, lo anterior de conformidad con el numeral 1º del Art. 5 del Decreto 806 de 2020, toda vez que la misma no obra dentro del plenario, es por ello, que se debe anexar la prueba o captura de pantalla que el citado fue otorgado por el poderdante mediante mensaje de datos desde su correo electrónico, lo anterior en virtud de lo descrito en la parte final del poder visible a folio 4 del expediente digital.
- (II) Allegar nuevamente la certificación expedida por el administrador de la parte demandante, ya que la aportada es totalmente ilegible.
- (III) Allegar el canal digital y/o abonados telefónicos de las partes según el numeral 11 del artículo 82 del C.G.P. en concordancia con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 104 del 18 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2020-00326-00
Demandante: Conjunto Residencial Plaza Mayor
Demandado: Anguie Tatiana Antolinez Jaime

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5080494bdd878a9fa6d8d1e48caf7f3ef05393e344dc167e50c091d77e92d292
Documento generado en 17/09/2020 04:35:48 p.m.